

LÍNEAS ESTRATÉGICAS - 2021

Organismo

Ministerio de Ciencia e Innovación.

Objeto

Apoyo a proyectos de investigación industrial en colaboración entre empresas y organismos de investigación alineados con alguna de las siguientes prioridades temáticas:

- 1) Enfermedades animales emergentes y zoonosis: de la biodiversidad de los patógenos a la producción sostenible de alimentos de origen animal.
- 2) Mejora sostenible de la productividad vegetal: desarrollo de programas y productos fitosanitarios innovadores.
- 3) Nuevos sistemas de observación, modelización y gestión de ecosistemas marinos.
- 4) Sostenibilidad de plásticos: síntesis, reciclaje y valorización.
- 5) Una nueva generación de baterías.
- 6) Conversión eficiente de la luz solar a combustibles y productos químicos.
- 7) Tecnologías de edificios inteligentes.
- 8) Estrategias inteligentes de movilidad urbana y metropolitana.
- 9) Patrimonio cultural.
- 10) Implementación experimental de tecnologías cuánticas.
- 11) Robots para ayudar a las personas.
- 12) Combustibles sostenibles.
- 13) Gemelos digitales: modelización y diseño.
- 14) Nuevas estrategias de biofabricación: de los órganos en un chip, organoides o bioimpresión 3D, a la aplicación clínica.
- 15) Nanomateriales y nanotecnología para el diagnóstico de enfermedades humanas.
- 16) Nuevos enfoques para comprender los mecanismos y establecer nuevas estrategias para la inmunoterapia del cáncer de tumores sólidos.
- 17) Enfoques innovadores para mejorar la comprensión e identificación de dianas terapéuticas novedosas para la arterioesclerosis.
- 18) Desinformación, engaños y noticias falsas a través de canales públicos y privados.
- 19) Estrategias para abordar la despoblación y las desigualdades socio-espaciales.
- 20) Cambio demográfico y el futuro de los servicios públicos: salud y pensiones.
- 21) Mantenimiento predictivo de infraestructuras mediante sistemas inteligentes.
- 22) Explotación y modelado de la complejidad en escenarios de previsión de riesgos.
- 23) Plásticos en ambientes naturales.

Beneficiarios

Agrupaciones de entidades que realicen el proyecto. Entre ellas se encuentran las empresas y sus asociaciones sectoriales constituidas con anterioridad al 1 de marzo de 2021, organismos públicos de investigación, universidades públicas y sus institutos universitarios, institutos de investigación sanitaria, otros centros públicos de I+D, centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, universidades privadas y otros centros privados de I+D sin ánimo de lucro.

Periodo subvencionable

Los proyectos tendrán una duración de 3 años y la fecha de inicio deberá ser posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y estar comprendida a lo largo del año 2021.

Características de los proyectos y requisitos de participación

Los proyectos serán de investigación industrial y deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El presupuesto del proyecto será mínimo de 400.000 € y máximo de 2.000.000 €
- La representante de la agrupación que presente el proyecto podrá ser cualquiera de las entidades participantes en la misma.
- Deberá contar con la participación de un mínimo de 2 entidades, siendo obligatoriamente una de ellas un organismo de investigación público o privado.
- La participación mínima por entidad será del 10% del presupuesto total del proyecto.
- La participación máxima por parte de una empresa o asociación empresarial sectorial podrá ser de hasta el 70% del presupuesto total del proyecto.
- Los proyectos no podrán implicar actividades que ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente ni dirigirse a aumentar la eficiencia de los combustibles fósiles y tecnologías relacionadas ni a incrementar la emisión de gases de efecto invernadero.

Tipos de ayudas

Las ayudas a la financiación de las actuaciones previstas en la presente convocatoria revestirán la forma de subvención o préstamo.

Las características de los préstamos serán las siguientes:

- Plazo máximo de amortización de 10 años, incluidos 3 de carencia.
- Tipo de interés Euribor (0% en caso de que el Euribor fuera negativo).

Cuantía e intensidad de las ayudas

Las empresas pertenecientes al sector privado y las asociaciones empresariales sectoriales sólo podrán obtener ayudas en forma de préstamo de hasta el 95% del coste financiable del proyecto.

El resto de entidades recibirán ayuda en forma de subvención, de hasta el 100% en el caso de los organismos de investigación y de hasta el 65% en el caso de empresas del sector público.

Pago

Las ayudas en cualquiera de sus formas serán siempre abonadas anticipadamente tras dictarse la resolución de concesión estimatoria. No obstante, al tratarse de una ayuda plurianual, el pago de las anualidades sucesivas quedará condicionado a la presentación de la documentación de la justificación del proyecto de la anualidad anterior correspondiente.

Garantías

Las subvenciones no necesitarán la presentación de ningún tipo de garantía para su concesión.

Cuando el préstamo total concedido a un beneficiario por proyecto sea mayor o igual a 200.000 €, el beneficiario estará obligado a la presentación de garantías por el 25% del principal del préstamo concedido.

Cuando el préstamo total concedido al proyecto sea mayor o igual a 1.000.000 €, todos los beneficiarios que reciban préstamo estarán obligados a la presentación de garantías por el 25% del principal del préstamo concedido a cada beneficiario.

Para el pago de cada anualidad deberá presentarse la garantía correspondiente al 25% del principal del préstamo concedido en dicha anualidad.

Conceptos subvencionables

- Gastos de personal que pertenezca a los grupos de cotización 1, 2 y 3, con un coste máximo financiable de 50 €/hora. Sólo se financiará al personal que tenga una titulación universitaria de grado medio o superior o formación profesional de grado superior.
- Costes de amortización de aparatos y equipos correspondientes a la duración del proyecto, excluyendo los dispositivos informáticos de uso genérico (PC, ordenadores portátiles, impresoras...).
- Material fungible, suministros y productos similares (excepto material de oficina y consumibles informáticos)
- Subcontrataciones (con un máximo del 50% del presupuesto de cada participante)
- Otros costes (patentes, auditoría, consultoría, contratos y asistencias técnicas, viajes, costes indirectos...)

Compatibilidad

La percepción de estas ayudas será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración.

Plazo de presentación

Desde el 27 de abril de 2021 hasta las 14:00 h del 18 de mayo de 2021.

Normativa aplicable

Extracto de la Orden de 19 de abril de 2021, publicada en el BOE número 98, de 24 de abril de 2021 (Convocatoria 2021).

Convocatoria 2021 publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con número de identificación 556877.

Orden ECC/2483/2014, de 23 de diciembre, publicada en el BOE número 315, de 30 de diciembre de 2014 (Modificación de Bases).

Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre, publicada en el BOE número 236, de 2 de octubre de 2013 (Bases).